



DECRETO N° 757

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 04 de Mayo de 2010, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don HECTOR GRANDON LAGUNAS, RUT:07.959.833-K, Director Grado 06°, dependiente de la Dirección de Transito, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
ANALIA F. GRANDON BETANCUR	HIJA	04.05.2010	31.12.2015
ISABEL S. GRANDON BETANCUR	HIJA	04.05.2010	31.12.2017
FLORENCIA A. GRANDON SEPULVEDA	HIJA	04.05.2010	31.12.2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 28/05/2010